



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

CURSO ACADÉMICO 2017/2018

TRABAJO FIN DE GRADO

**CONTABILIDAD EN PYMES
ACCOUNTING IN PYMES**

AUTOR: FRANCISCO JAVIER BOLAÑOS CEBALLOS

DIRECTOR: ANTONIO RUEDA

JUNIO 2018

INDICE

RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DEFINICIONES.....	5
2.1. CONTABILIDAD.....	5
2.2. EL PRINCIPIO DE PARTIDA DOBLE.....	6
2.3. DEFINICIÓN DE PYME.....	7
3. NOVEDADES DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.....	8
4. ESTRUCTURA PLAN GENERAL CONTABLE.....	10
4.1. MARCO CONCEPTUAL.....	10
4.2. PRINCIPIOS CONTABLES.....	10
5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	12
5.1. NORMAS DE REGISTRO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	12
5.2. EL LIBRO DIARIO.....	13
5.3. EL LIBRO MAYOR.....	15
6. CUENTAS ANUALES.....	16
6.1. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	16
6.2. EL BALANCE.....	17
6.3. LA MEMORIA ANUAL.....	18
6.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	20
6.5. EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	21
7. CUADRO DE CUENTAS.....	22
8. DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES.....	24
9. CONCLUSIONES.....	24
10. BIBLIOGRAFÍA.....	25
11. ANEXO I.....	26

RESUMEN.

La contabilidad es la espina dorsal de toda empresa, ya sea esta grande o pequeña. Es el instrumento que nos va a dotar de la información necesaria para poder tomar decisiones de forma adecuada minimizando el riesgo inherente al mundo empresarial.

La empresa desarrolla su actividad en un entorno hostil y competitivo donde día a día ha de interactuar con un gran número de operadores -clientes, proveedores, trabajadores, entidades públicas, etc.- con los cuales realiza multitud de transacciones que han de ser correctamente registradas y valoradas. La mayor o menor eficacia en esta labor va a depender del profundo conocimiento sobre esta materia ya que del mismo va a depender su correcta aplicación.

Por otro lado, la contabilidad es un área de la gestión empresarial -ciencia para algunos- que está en constante evolución fruto de la constante investigación que tanto profesionales como universidades llevan a cabo, por lo que es necesaria una actualización constante, para asegurarnos de disponer de la mejor información a la hora de tomar decisiones.

Este trabajo tiene como objeto dar una visión global y actualizada del proceso contable, que toda pequeña y mediana empresa debe realizar en cada ejercicio. Para ello, previamente definiremos aquellos conceptos que consideramos básicos en la materia cómo pueden ser el concepto de contabilidad, el de Pyme y otros relacionados.

Posteriormente, abordaremos las principales novedades que se han venido incorporando a este campo de la gestión empresarial, para centrarnos a continuación en un elemento esencial cómo es el Plan General de Contabilidad, dentro del cual destacan aspectos fundamentales cómo son los principios contables y los criterios de registro y valoración, elementos estos, cuyo conocimiento es básico para una correcta aplicación del mismo.

Seguidamente nos centraremos en los libros contables que necesariamente ha de llevar toda compañía, explicando los aspectos esenciales del Libro Diario y del Libro Mayor.

Finalmente analizaremos todos los elementos que componen las cuentas anuales: cuenta de pérdidas y ganancias, balance, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto.

Todo ello, completado con algunos ejemplos que nos permitirán ver, de forma práctica, la aplicación de los conceptos y principios aquí expuestos y que tratan de hacer más ameno el presente trabajo.

ABSTRACT.

Accounting is the backbone of every big or small company. Accounting, is the instrument that will provide us with the necessary information to be able to make decisions in an appropriate manner, minimizing the inherent risk in the business world.

A company develops its activity in a hostile and competitive environment where every day it has to interact with a large number of operators, clients, suppliers, workers, public entities, etc., to carry out a multitude of transactions that have to be correctly registered

and valued. The greater or lesser efficiency in this subject will depend on the deep knowledge on this matter since the correct application will depend on it.

On the other hand, accounting is an important part of business management or science for some; an area that is constantly evolving as a result of the constant research that both professionals and universities perform. A frequent update is necessary to ensure that we have the best information on hand when making decisions.

The purpose of this project is to provide a global and up-to-date view of the accounting process that every small and medium-sized company must carry out in each fiscal year. To do this, we will first define those concepts that we consider basic in the subject, such as the concept of accounting, SMEs and other related topics.

Subsequently, we will address the main developments that have been incorporated into this field of business management, to focus then on an essential element, such as, the General Accounting Plan, within which, we highlight fundamental aspects such as accounting principles and criteria of registration and valuation, elements, whose knowledge is basic for a correct application of them.

Next, we will focus on the accounting books that every company must necessarily have, explaining the essential aspects of the Daily Book and the General Ledger.

Finally, we will analyze all the elements that make up the annual accounts: profit and loss account, balance, memory and statement of changes in net worth.

All this, along with some examples, will allow us to see, in a practical way, the application of the concepts and principles presented here and will try to make this project more enjoyable.

1. INTRODUCCIÓN.

El Nuevo Plan General Contable fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de noviembre de 2007. Este nuevo plan sustituía al anterior de 1990 y entró en vigor el 1 de enero de 2008 momento, a partir del cual, las empresas debieron adaptar sus sistemas contables a la nueva normativa.

El Nuevo Plan General Contable se enmarcó en el proceso de Reforma Contable que la Unión Europea (UE) desarrollaba en ese momento y que cristalizó en el REGLAMENTO (CE) nº 1725/2003 DE LA COMISIÓN de 29 de septiembre de 2003 . El origen de esta reforma radicó en dos ideas fundamentales:

- El primero, la voluntad de las autoridades comunitarias para incorporar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en el ámbito de la UE de cara a dotar a las empresas de los instrumentos necesarios para acceder a los mercados financieros internacionales.
- El segundo, se intentó armonizar (unificar) la normativa aplicable a las empresas que cotizaban en bolsa ya a las que no.

Este esfuerzo de España y por lo tanto de las empresas españolas por adaptarse a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, implicó la reforma de diversa normativa española, principalmente del Código de Comercio, de las leyes de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.

2. DEFINICIONES.

A continuación, vamos a definir algunos conceptos cuyo conocimiento es básico para entender esta materia:

2.1. CONTABILIDAD.

La contabilidad es un instrumento de información de los principales hechos que se producen en la empresa. Nos permite conocer su situación económica y financiera.

La contabilidad es el registro de los hechos que ocurren en la empresa, es el reflejo de la vida de una empresa, las operaciones que realiza, el patrimonio que posee, etc. (1)

La contabilidad tiene una importancia vital en las empresas por las siguientes razones:

- Por la necesidad interna de la empresa de conocer su situación financiera, así como la marcha de sus negocios.
- Por la necesidad externa de dar información sobre la compañía a todos los terceros que operan con la compañía en el mercado, así como a los que potencialmente puedan hacerlo. En este grupo se incluyen entidades financieras, entidades públicas, proveedores, clientes y trabajadores.

. (1) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

- Como base para la liquidación de los impuestos en los que la empresa aparezca como sujeto pasivo (IVA, IS, etc.)
- Finalmente, por imperativo legal, ya que el artículo 25 del Código de Comercio establece que: *"Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de Balances e Inventarios."*



2.2. EL PRINCIPIO DE PARTIDA DOBLE.

Es la base de la contabilidad. Este principio se basa en una premisa básica: *"no hay deudor sin acreedor ni acreedor sin deudor"*. Es decir que, en toda operación que realiza la empresa hay una o varias partidas del patrimonio de la misma que aumenta y otra u otras que disminuyen en la misma cantidad.

La *Partida doble* es el método que utiliza la contabilidad para registrar las operaciones que realiza la empresa. Toda operación se recoge en un *asiento* en el que se registran una o más partidas deudoras y acreedoras, las sumas de las cuales (deudoras vs acreedoras) ha de ser igual.

Así a modo de ejemplo, supongamos que la empresa compra un vehículo valorado en 10.000 €. En este caso habría una partida del activo de la empresa que aumentaría el patrimonio de la misma por la incorporación del mismo y habría una partida del pasivo que aumentaría (disminución del patrimonio) por la deuda generada si ese activo no se paga, o una disminución de otra partida del activo (tesorería) si se paga al contado. Las anotaciones contables serían:

10.000 € Elementos de transporte a Proveedores de inmovilizado 10.000 €

Si la operación es a crédito, o si se paga de contado:

10.000 € Elementos de transporte a Caja / Bancos 10.000 €

Finalmente, señalar que el sistema de Partida Doble se basa en la utilización de las cuentas contables que son los instrumentos que nos permiten recoger los incrementos y disminuciones de los diferentes elementos que componen el patrimonio de la empresa.

2.3. DEFINICIÓN DE PYME.

Según la información contenida en la web del Ministerio de Hacienda, La Definición de PYME está recogida en el *Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión*. Este texto define los tipos de empresa en función del número de empleados, su volumen de negocios (ventas), y su Balance, y fija un método transparente para calcular estos valores. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general. Así distingue entre:

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

Esta misma web (2) establece que Datos que hay que tomar en cuenta para calcular los efectivos, los importes financieros y el período de referencia, en los siguientes términos:

- Los datos seleccionados para el cálculo del personal y los importes financieros serán los correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierren las cuentas. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni tributos indirectos.
- Cuando una empresa, en la fecha de cierre de las cuentas, constate que se han excedido en un sentido o en otro, y sobre una base anual, los límites de efectivos o financieros, esta circunstancia solo le hará adquirir o perder la calidad de mediana o pequeña empresa, o de microempresa, si este exceso se produce en dos ejercicios consecutivos.
- En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

(2) Ministerio de Economía y Hacienda, Portal PYME, Definición de Pyme en la UE.

3. NOVEDADES DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.

La última modificación del Plan General de Contabilidad (PGC) se publicó en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad (PGC), el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. (3)

El origen de la reforma comenzó con la Directiva 2013/34/UE que introdujo una nueva estrategia en la armonización contable a través de la simplificación de las obligaciones de pequeñas empresas y continuó con la aprobación de la Ley 22/2015 de Auditoría, aportando novedades como eliminación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) y simplificación de desgloses para las cuentas anuales de Pymes, cambio en criterios de valoración, siendo el principal la amortización del fondo de comercio, e introducción de nuevas excepciones para no consolidar a las que pueden acogerse las empresas, excepto las entidades de interés público, que tampoco pueden presentar cuentas abreviadas.

Antes de entrar en los detalles, destacar el cambio de filosofía que conllevan estos cambios legislativos, pasando de regular el contenido mínimo de la memoria abreviada y de Pymes, a un contenido máximo de información.

No obstante, también se incluye dentro del contenido de la memoria abreviada “se debe incluir cualquier información que, a juicio de los responsables de la elaboración de las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa”.

Por lo tanto, entra en conflicto entre lo que se considera información que debe ser necesaria para la comprensión de las cuentas, que a priori se entiende que con el contenido máximo es suficiente y toda otra aquella información que se ha de suministrar a socios y terceros que se debería informar en documento aparte y se separaría de la información pública y auditada.

Los cambios que aprueba el Real Decreto 602/2016 se centran en tres bloques:

- **Simplificación de obligaciones contables.** En este punto se trata de la simplificación de las obligaciones contables de las pequeñas y medianas empresas de forma que amplían los límites para poder aplicar el PGC de Pymes igualándose con los límites previstos para elaborar modelo abreviado de balance y memoria, teniendo en cuenta que si pertenecen a un grupo de sociedades el cómputo será el de la suma de todas las sociedades del grupo.

También se trata sobre la eliminación del ECPN y simplificación de la información a suministrar en relación con instrumentos financieros, fondos propios y situación fiscal.

(3) Esther Quintanilla, Blog Home, Coordinadas BDO, 09-01-2017

- **Modificación de criterios de registro.** El segundo bloque modifica el tratamiento de los activos intangibles, que antes podían ser de vida útil definida o indefinida (como por ejemplo el fondo de comercio) y ahora sólo pueden ser del primer tipo y por tanto estarán sometidos a la amortización sistemática.

Cuando la vida útil de estos activos intangibles no se pueda estimar con fiabilidad se amortizarán linealmente en diez años. No obstante, anualmente se tiene que seguir analizando si existen indicios de deterioro y en caso de registrarse, el mismo no es reversible. El Plan General Contable nos da dos opciones para contabilizar la amortización de los intangibles que comiencen a amortizarse por este cambio legislativo, que tendremos que aplicar de forma uniforme a todos los activos intangibles.

Podemos optar por amortizarlo de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2016 o de forma retrospectiva, amortizando con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias lo del ejercicio 2016 y con cargo a reservas lo correspondiente a ejercicios anteriores tomando como referencia la fecha de adquisición si fue posterior al 1 de enero de 2008 o la fecha de aplicación del vigente Plan General Contable (desde 1 de enero de 2008). En la memoria hay que incluir información sobre las vidas útiles y amortización. La reserva fondo de comercio se reclasificará y será disponible en la parte que exceda del valor neto contable.

- **Valoración y consolidación de estados financieros.** El último bloque modifica las NOFCAC de forma que se pueden excluir de la consolidación componentes si hay dificultades al obtener información, si son inversiones clasificadas como “activos no corrientes mantenidos para la venta” o si se dan otras restricciones severas y duraderas que obstaculicen el control. Para aquellas empresas que no formulan cuentas anuales abreviadas ni de Pymes también existe alguna novedad de menor calado, por ejemplo tienen que informar del número medio de personas empleadas en el ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a las que pertenecen y la cuantía de la prima de seguro de responsabilidad civil de todos los administradores satisfecha por la empresa.

Por último, comentar que no es obligatorio que toda la nueva información a incluir en las cuentas anuales introducida por la reforma sea comparativa, excepto para la relacionada con el fondo de comercio si se opta por el criterio retrospectivo.

En definitiva, los cambios aprobados por el Real Decreto 602/2016 no nos han supuesto ninguna sorpresa que no fuera ya conocida en el proyecto del mismo, los grandes cambios ya fueron introducidos con la ley de auditoría, la principal novedad ya esperada que aporta el Real Decreto son las dos opciones de amortizar el fondo de comercio, esto hará que las empresas tengan que analizar rápidamente cuál va a ser su elección.(3)

(3) Esther Quintanilla, Blog Home, Coordinadas BDO, 09-01-2017

4. ESTRUCTURA PLAN GENERAL CONTABLE.

En el cuadro siguiente se recogen las principales partes en las que se estructura el Plan General de Contabilidad (4):

1	Marco conceptual de Contabilidad: cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro contable de las cuentas anuales y criterios de valoración.
2	Normas de Registro y Valoración Pymes.
3	Cuentas Anuales: documentos, formulación, estructura y modelo de las Cuentas Anuales de una Pyme.
4	Cuadro de Cuentas.
5	Definiciones y Relaciones Contables.

A continuación, vamos a ir analizando cada una de estas partes.

4.1. MARCO CONCEPTUAL.

El *Marco Conceptual* de la Contabilidad es el conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento conduce en un proceso lógico deductivo al reconocimiento y valoración de los elementos de las cuentas anuales. Su incorporación al Plan General de Contabilidad y, en consecuencia, la atribución al mismo de la categoría de norma jurídica, tiene como objetivo garantizar el rigor y coherencia del posterior proceso de elaboración de las normas de registro y valoración, así como de la posterior interpretación e integración del Derecho Contable.

4.2. PRINCIPIOS CONTABLES.

Los principios contables o *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados* (PCGA) son normas contables emitidas por instituciones con autoridad reconocida, derivadas de la práctica más frecuente y, por tanto, más recomendables. Son reglas extraídas de la propia práctica, avaladas por su habitualidad, respaldadas por un organismo solvente, amplio grado de difusión y orientadas hacia el cumplimiento de un objetivo contable concreto.

Tienen como objetivo fundamental guiar a los profesionales de la contabilidad en el proceso de elaboración de la información financiera e interpretación de los hechos contables objeto de registro, suponiendo, al menos desde un punto de vista teórico, una guía para la interpretación y solución del registro de los hechos contables.

(4) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

Si acudimos al ámbito del PGC se establece claramente que se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- a) El Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El PGC y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- d) La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Este esquema deja abierto el uso de criterios o normas de contabilidad del ámbito comunitario, de manera directa, a través de reglamentos comunitarios, o de manera indirecta, previa adaptación de la normativa nacional. Más en concreto, nuestro Derecho mercantil (PGC) establece que la aplicación de los principios contables incluidos en el mismo, deben conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Además, debemos considerar que:

- Cuando la aplicación de los principios contables establecidos en esta norma no sean suficientes para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, deberá suministrarse en la Memoria las explicaciones necesarias sobre principios contables aplicados adicionales.
- En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualquier otra norma sea incompatibles con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales se considerará improcedente dicha aplicación.
- En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

La contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- **Principio de empresa en funcionamiento.** Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación. Se contabilizará y se cerrará el ejercicio pensando en que la empresa no cierra mañana. Así si, por ejemplo, debemos determinar la vida útil de un inmovilizado nuevo lo haremos respetando este principio
- **Principio de devengo.** Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. Cuando compramos mercancía a un proveedor y pagamos a 30 días, se contabilizará la compra en el momento en que ésta se efectúa y posteriormente se contabilizará el pago de la factura que cancelará la deuda con el proveedor.

- **Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, estos permitan, deberá mantenerse a lo largo del tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio. De alterarse los supuestos, podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la Memoria, indicando su incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
- **Principio de prudencia.** Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará información en la Memoria. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida
- **Principio de no compensación.** que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo, ni las de gastos e ingresos y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales. Si tenemos un cliente que a su vez es proveedor, por ejemplo, deberemos mantener separados sus movimientos como cliente de sus movimientos contables como proveedor
- **Principio de importancia relativa.** Podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel.

En caso de conflicto entre distintos principios deberá prevalecer aquel que conduzca a que las cuentas anuales expresen mejor la imagen fiel.

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Toda operación realizada por una empresa ha de quedar registrada en dos libros fundamentales: el libro Diario y el libro Mayor. Para realizar correctamente las anotaciones en estos libros hay que seguir y aplicar a rajatabla una serie de normas de registro y valoración.

A continuación, se explican todos estos extremos.

5.1. NORMAS DE REGISTRO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las normas de registro y criterios de valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco conceptual. Incluye criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos. Son de aplicación obligatoria.

Los cambios introducidos en estos criterios responden a una doble motivación: armonizar la norma española con los criterios contenidos en las Normas internacionales de contabilidad NIC-NIIF, adoptadas mediante Reglamentos de la Unión Europea y en segundo lugar agrupar en el Plan general de Contabilidad los criterios que desde 1990 se han introducido en las sucesivas adaptaciones sectoriales con la finalidad de mejorar la sistemática de la misma.

Los principales criterios de valoración recogidos en el plan son:

- **Coste histórico o coste:** es su precio de adquisición o coste de producción.
- **Valor razonable:** importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas. Con carácter general, el valor razonable será el valor de mercado.
- **Valor neto realizable:** importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo.
- **Valor actual:** es igual a los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado.
- **Valor en uso:** es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio.
- **Coste de venta:** costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que no se habría incurrido de no haber tomado la decisión de venta.
- **Coste amortizado:** para los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) es el importe al que inicialmente fue valorado el activo o pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido y más o menos la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Costes de transacción** atribuibles a un activo o pasivo financiero: costes atribuibles a la compra o emisión o enajenación de un activo o pasivo financiero.
- **Valor contable o en libros:** valor por el que figura en el balance.
- **Valor residual:** valor que se espera recuperar de un bien al final de su vida útil.

Con respecto a las normas de valoración, se establecen una multitud de ellas (23 en total) que afectan a todos los elementos del balance de la empresa y cuya exposición en este trabajo es innecesaria ya que aparecen perfectamente recogidas en las páginas 18 a 42 del PGC.

5.2. EL LIBRO DIARIO.

El libro diario recoge por orden cronológico todas las operaciones que se van produciendo en una empresa, todos los hechos contables. Cada hecho contable se registra en un asiento y en cada asiento se registran (5):

(5) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

- La/s cuenta/s, con su importe correspondiente, en el DEBE, donde se registran las entradas, es decir, el destino de los fondos.
- La/s cuenta/s, con su importe correspondiente, en el HABER, donde se registran las salidas, es decir, el origen de los fondos.

A continuación, modo de ejemplo, se recogen los asientos contables referidos a una operación típica de la empresa cómo son las compras:

Compra de mercancías con IVA con algún descuento

La empresa ELECDOS, S.L compra mercancías por valor de 1.500 €. El proveedor le hace un descuento comercial en factura de 100 €. En el momento de hacer la entrega, por realizar el pago al contado, este proveedor le hace un descuento por pronto pago del 4%.

Los datos de la operación a contabilizar son:

Compra mercancía = 1.500 – 100 (descuento comercial) = 1.400 €

IVA soportado = 16% de 1.400 € = 224 €

TOTAL = 1.400 + 224 = 1.624 €

Descuento por pronto pago = 4% de 1.400 = 56 €

IVA soportado correspondiente al descuento = 4% de 224 = 8,96 €

IVA soportado final = 224 – 8,96 = 215,04 €

TOTAL líquido a pagar = 1.624 – 56 – 8,96 = **1.559,04 €**

Los asientos (anotaciones) correspondientes a esta operación que reflejaríamos en el libro diario son los siguientes:

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO	DESCRIPCION O GLO DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEUDOR	ACREEDOR
04/06/16	45	Compra de mercaderías	1.400,00	
04/06/16	46	HP IVA soportado	215,04	
04/06/16	47	Descuentos sobre compras por pronto pago de mercaderías		56,00
04/06/16	48	Bancos		1.559,04
TOTALES			1.615,04	1.615,04

5.3. EL LIBRO MAYOR.

Desde el Libro Diario los importes contabilizados se trasladan al Libro Mayor. El Libro Mayor se divide en hojas, y cada hoja está dedicada a una cuenta contable, donde se recogen todos los apuntes que afectan a esa cuenta concreta: por ejemplo, una hoja estará dedicada a la cuenta de "caja", otra a "bancos", otra a "capital", etc.(6)

Cada página del Libro Mayor tiene dos columnas, la de la izquierda que se denomina "Debe" y la de la derecha "Haber", que coinciden con las del Libro Diario; es decir, un apunte en el "Debe" en el Libro Diario se recoge también en el "Debe" de la cuenta correspondiente del Libro Mayor.

Si tomamos el ejemplo del punto anterior, las anotaciones en el libro mayor de cada una de las cuentas contables serían:

600 COMPRA DE MERCADERÍAS	
DEBE	HABER
1.400,00 €	

472 HP. IVA SOPORTADO	
DEBE	HABER
215,04 €	

660 DESCUENTOS S. COMPRAS P.P.	
DEBE	HABER
	56,00 €

572 BANCOS	
DEBE	HABER
	1.559,04 €

(6) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

6. CUENTAS ANUALES.

La tercera parte del plan recoge las normas de elaboración de las cuentas anuales y los modelos de los documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.

Para ilustrar este capítulo se recoge en el ANEXO I un supuesto de cierre contable con formulación de cuentas anuales.

Las cuentas anuales están compuestas por los siguientes elementos:

- Cuenta de pérdidas y ganancias o estado de resultados.
- El Balance.
- La Memoria.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujo de efectivo.

A continuación, vamos a exponer algunos conceptos básicos sobre cada uno de estos elementos que conforman las cuentas anuales.

6.1. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge el beneficio o pérdida que obtiene la empresa a lo largo de su ejercicio económico (normalmente de un año). Viene a ser como un contador que se pone a cero a principios de cada ejercicio y que se cierra a final del mismo.(7)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

Nº CUENTAS		Nota	(Debe) Haber	
			200X	200X-1
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709) (6930),71*,7930 73	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos.			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931), (6932),(6933),7931,7932,7933 740,747,75 (64)	5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización del inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
(62),(631),(634),636,639,(65),(694),(695),794,7954 746 (68)	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772, 790,791,792	12. Ingresos financieros. 13. Gastos financieros. 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
760,761,762,769 (660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763 (668),768	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699), 766,773,775,796,797,798,799	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios. D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

* Su signo puede ser positivo o negativo

(7) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

Mientras que el Balance es una "foto" de la empresa en un momento determinado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es una "película" de la actividad de la empresa a lo largo de un ejercicio. Recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración del Plan General Contable.

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias están interrelacionados, su nexo principal es que todo apunte en la cuenta de resultados tendrá su reflejo en el Balance incrementando el Patrimonio Neto (si son beneficios) o disminuyéndolo (si son pérdidas).

Para ilustrar este capítulo se recoge en el ANEXO I un supuesto de cierre contable con formulación de cuentas anuales donde en base a esta información se formula una cuenta de resultados

6.2. EL BALANCE.

El Balance es el documento que muestra la situación patrimonial y financiera de una empresa en un momento determinado.

Podemos distinguir entre dos tipos de Balance (8):

- **Balance de Comprobación:** es un estado demostrativo de la situación que presentan los saldos deudores o acreedores de todas las cuentas en un momento determinado. Tiene dos finalidades:
 - Finalidad puramente técnica: verificar si han existido errores al escribir en el Mayor las mismas cantidades que aparecen en el Diario. Incluso, si ha habido errores al escribir en el propio Mayor al calcular el saldo de una cuenta. De ahí, la denominación de Balance de Comprobación.
 - Finalidad informativa: ofrecer una síntesis del Mayor, con todo lo que ello conlleva. Se limita a enumerar las cuentas, en orden descendente, con su saldo, para comprobar que el Total Debe es igual al Total Haber. Permite conocer el saldo de cada cuenta, pero ofrece la información poco estructurada.

Cómo en el punto anterior, para ilustrar este capítulo se recoge en el ANEXO I un supuesto de cierre contable con formulación de cuentas anuales donde se formula el Balance.

- **Balance de Situación:** es una representación del patrimonio de la empresa en un momento dado, constituye una fotografía instantánea de la situación de la empresa. El Balance de Situación se compone de:
 - El **Activo** agrupa aquellos elementos patrimoniales que representan bienes y derechos propiedad de la empresa.

(8) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

- El **Patrimonio** neto recoge los fondos que el empresario ha aportado a la empresa, así como los beneficios generados por la empresa que no son distribuidos, sino que permanecen en el seno de la misma.
- El **Pasivo** recoge las obligaciones, es decir, aquellos elementos que significan para la empresa deudas u otras obligaciones pendientes de pago.

El Balance de Situación se elabora, fundamentalmente, al cierre del ejercicio, una vez calculado el resultado del mismo, por lo que no pueden aparecer en él ingresos y gastos, que se habrán traspasado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino que únicamente aparecerá su saldo (beneficio o pérdida).

6.3. LA MEMORIA ANUAL.

La Memoria Anual informa sobre los principios y normas que se han aplicado para la confección de las cuentas anuales. Es uno de los documentos que forman parte de las cuentas anuales, y completa, amplía y comenta la información recogida en los otros dos: el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (9).

La información que suele recoger la memoria anual es:

- **La actividad de la empresa.** En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique.
- **Las bases de presentación de las cuentas** anuales que son las siguientes:
 - Imagen fiel.
 - Principios contables no obligatorios aplicados.
 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - Comparación de la información.
 - Elementos recogidos en varias partidas.
 - Cambios en criterios contables.
 - Corrección de errores.
- **La aplicación de los resultados del ejercicio**, la cual contiene:
 - Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
 - Información sobre la distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio.
 - Limitaciones para la distribución de dividendos.
- **Las normas de registro y valoración.** Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:
 - Inmovilizado intangible.
 - Inmovilizado material.
 - Inversiones inmobiliarias.
 - Permutas.
 - Activos financieros y pasivos financieros.
 - Valores de capital propio en poder de la empresa.
 - Existencias.

(9) CEOE Formación, Contabilidad para Pymes.

- Transacciones en moneda extranjera.
 - Impuestos sobre beneficios.
 - Ingresos y gastos.
 - Provisiones y contingencias.
 - Criterios empleados para el registro de los gastos de personal.
 - Subvenciones, donaciones y legados.
 - Negocios conjuntos.
 - Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
 - Contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
- **Información sobre el Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
- Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.
 - Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
- **Información sobre Activos financieros.**
- Se desglosará cada epígrafe diferenciando los: Instrumentos financieros a largo plazo de los a corto plazo, las acciones y participaciones en el patrimonio de los valores representativos de deuda, etc.
 - Se presentará un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.
 - Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará cómo se ha determinado.
 - Se detallará información sobre las empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- **Información sobre Pasivos financieros.**
- Se desglosará cada epígrafe diferenciando: Instrumentos financieros a largo plazo de los a corto plazo, las Deudas con entidades de crédito de las Obligaciones y otros valores negociables, etc.
 - Se ofrecerá información sobre el importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, del importe de las deudas con garantía real y del importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta.
 - En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará sobre los detalles de cualquier impago.
- **Información sobre los Fondos propios.**
- Cuando existan varias clases de acciones o participaciones en el capital, se indicará el número y el valor nominal de cada una de ellas, los derechos otorgados a las mismas, las restricciones que puedan tener y los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.
 - Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.
 - Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias.

- **Situación fiscal.**
 - o Impuestos sobre beneficios.
 - o Otros tributos.

- **Ingresos y Gastos.**
 - o Se desglosarán las compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles. Se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.
 - o El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.
 - o Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la cuenta de resultados.

- **Subvenciones, donaciones y legados.** Se informará sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Operaciones con partes vinculadas.** Se incluirá la Información necesaria para comprender las operaciones con partes vinculadas que se hayan efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros.

- **Otra información.** También se informará sobre:
 - o El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.
 - o La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero.

Lógicamente, esta información será más exhaustiva cuanto mayor tamaño tenga la compañía, siendo en muchos casos de pymes y micro pymes un mero trámite sin apenas contenido.

6.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

Este documento contempla todos los cambios en el patrimonio neto, realizados con los socios, con terceros o como una mera reclasificación de las partidas. En particular se tendrán en cuenta los cambios derivados de:

- El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- El importe de los ingresos o gastos reconocidos en patrimonio neto. En particular, los relacionados con subvenciones, donaciones o legados no reintegrables otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

- Las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.

- Cambios en criterios contables y correcciones de errores.

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados según lo dispuesto en el Código de Comercio, el TRLSA (Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el propio Plan General de Contabilidad.

Su estructura es la siguiente:

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X - 2											
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores.											
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores											
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1											
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias											
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto											
III. Operaciones con socios o propietarios.											
1. Aumentos de capital.											
2. (-) Reducciones de capital.											
3. Otras operaciones con socios o propietarios.											
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.											
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1											
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.											
II. Ajustes por errores 200X-1.											
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X											
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.											
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto											
III. Operaciones con socios o propietarios.											
1. Aumentos de capital.											
2. (-) Reducciones de capital.											
3. Otras operaciones con socios o propietarios.											
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.											
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X											

6.5. EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

El estado de flujos de efectivo es uno de los nuevos elementos que incorporó a las cuentas anuales la reforma de 2007. De alguna manera, sustituye al cuadro de financiación que contenía el PGC de 1990, aunque a diferencia de este último, el estado de flujo no se encuentra dentro de las cuentas anuales, sino que se configura como una cuenta anual en sí mismo.

Se trata de un cuadro que informa sobre la variación del efectivo de la compañía clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. En el estado de flujos de efectivo se establecen tres clases de flujos de efectivo:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (FEAE).
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (FEAI).
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (FEAF).

El aumento o disminución neta del efectivo o equivalentes será la suma algebraica de los tres tipos de flujos:

	Notas	200X	200X-1
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado.			
a) Amortización del inmovilizado (+). b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-). c) Variación de provisiones (+/-). d) Imputación de subvenciones (-). e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-). f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-). g) Ingresos financieros (-). h) Gastos financieros (+). i) Diferencias de cambio (+/-). j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-). k) Otros ingresos y gastos (-/+). l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos (-/+).			
3. Cambios en el capital corriente.			
a) Existencias (+/-). b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). c) Otros activos corrientes (+/-). d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-). e) Otros pasivos corrientes (+/-). f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.			
a) Pagos de intereses (-). b) Cobros de dividendos (+). c) Cobros de intereses (+). d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-). e) Otros pagos (cobros) (-/+).			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).			
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas. b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas. c) Sociedades asociadas. d) Inmovilizado intangible. e) Inmovilizado material. f) Inversiones inmobiliarias. g) Otros activos financieros. h) Activos no corrientes mantenidos para la venta. i) Otros activos.			

7. CUADRO DE CUENTAS.

Constituye la cuarta parte del plan y no tiene carácter obligatorio para las empresas. Contiene los grupos, subgrupos y cuentas necesarios, codificados en forma decimal y con un título expresivo de su contenido.

El PGC divide las cuentas en 9 grupos. Los 5 primeros son de cuentas patrimoniales, y los 4 últimos, cuentas de gestión. Su detalle es el siguiente:

- Grupo 1 - Financiación Básica
- Grupo 2 - Inmovilizado (Activo no corriente)
- Grupo 3 - Existencias
- Grupo 4 - Acreedores y deudores por operaciones comerciales
- Grupo 5 - Cuentas financieras

- Grupo 6 - Compras y gastos
- Grupo 7 - Ventas e ingresos
- Grupo 8 - Gastos imputados al patrimonio neto
- Grupo 9 - Ingresos imputados al patrimonio neto

Se trata de una extensa y detallada relación de cuentas que trata de abarcar todas las posibles cuentas a utilizar en la contabilidad de una empresa. A continuación, se detalla de forma ilustrativa una parte del mismo, tal y cómo aparece en el PGC:

Suplemento del BOE núm. 279		Martes 20 noviembre 2007	81
CUARTA PARTE			
CUADRO DE CUENTAS			
GRUPO I			
FINANCIACIÓN BÁSICA			
10. CAPITAL:			
100. Capital social		130. Ajustes por valoración en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta	
101. Fondo social		132. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	
102. Capital		1370. Ingresos fiscales por diferencias permanentes a distribuir en varios ejercicios	
103. Socios por desembollos no exigidos		1371. Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones a distribuir en varios ejercicios	
1030. Socios por desembollos no exigidos, capital social			
1034. Socios por desembollos no exigidos, capital pendiente de inscripción		14. PROVISIONES	
104. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes		140. Provisión por retribuciones a largo plazo al personal	
1040. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social		141. Provisión para impuestos	
1044. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción		142. Provisión para otras responsabilidades	
108. Acciones o participaciones propias en situaciones especiales		143. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	
109. Acciones o participaciones propias para reducción de capital		145. Provisión para actuaciones medioambientales	
		146. Provisión para reestructuraciones	
11. RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		147. Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	
110. Prima de emisión o ascensión			
111. Otros instrumentos de patrimonio neto		15. DEUDAS A LARGO PLAZO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
1110. Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos		150. Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros	
1111. Reservas de instrumentos de patrimonio neto		153. Desembollos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros	
112. Reserva legal		1533. Desembollos no exigidos, empresas del grupo	
113. Reservas voluntarias		1534. Desembollos no exigidos, empresas asociadas	
114. Reservas especiales		1535. Desembollos no exigidos, otras partes vinculadas	
1140. Reservas para acciones o participaciones de la sociedad dominante		1536. Otros desembollos no exigidos	
1141. Reserva estatutaria		154. Aportaciones no dinerarias pendientes por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros	
1142. Reserva por capital amortizado		1543. Aportaciones no dinerarias pendientes, empresas del grupo	
1143. Reserva por fondo de comercio		1544. Aportaciones no dinerarias pendientes, empresas asociadas	
1144. Reservas por acciones propias aceptadas en garantía		1545. Aportaciones no dinerarias pendientes, otras partes vinculadas	
116. Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes		1546. Otras aportaciones no dinerarias pendientes	
118. Aportaciones de socios o propietarios			
119. Diferencias por ajuste del capital a euros		16. DEUDAS A LARGO PLAZO CON PARTES VINCULADAS	
12. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		160. Deudas a largo plazo con entidades de crédito vinculadas	
120. Remanente		1603. Deudas a largo plazo con entidades de crédito, empresas del grupo	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores		1604. Deudas a largo plazo con entidades de crédito, empresas asociadas	
129. Resultado del ejercicio		1605. Deudas a largo plazo con otras entidades de crédito vinculadas	
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		161. Proveedores de inmovilizado a largo plazo, partes vinculadas	
130. Subvenciones oficiales de capital		1613. Proveedores de inmovilizado a largo plazo, empresas del grupo	
131. Donaciones y legados de capital		1614. Proveedores de inmovilizado a largo plazo, empresas asociadas	
132. Otras subvenciones, donaciones y legados		1615. Proveedores de inmovilizado a largo plazo, otras partes vinculadas	
133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		162. Adquisición por arrendamiento financiero a largo plazo, partes vinculadas	
134. Operaciones de cobertura			
1343. Cobertura de flujos de efectivo			
1345. Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero			
135. Diferencias de conversión			

8. DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES.

Es la quinta parte del plan y tampoco tiene carácter obligatorio. Contiene las definiciones de las principales masas patrimoniales así cómo, de las cuentas contables recogidas en el mismo, enumerando los principales motivos de cargo y abono de las mismas. Su importancia se puede ver en la propia redacción del PGC ya que ocupa la mayor parte del texto del mismo (páginas 93 a 152).

Es un elemento indispensable a la hora solventar posibles dudas sobre la utilización de las cuentas.

9. CONCLUSIONES.

Las principales conclusiones que podemos extraer del presente trabajo son las siguientes:

- La contabilidad es la espina dorsal de la gestión empresarial ya que, llevada en tiempo y forma, nos permite tener información veraz sobre la marcha de la empresa, así como de su situación financiera y patrimonial, de cara a poder tomar decisiones de forma correcta, minimizando el riesgo inherente al mundo empresarial.
- Se trata de una materia del conocimiento en constante evolución lo que obliga a los profesionales de este campo a un constante estudio y reciclaje.
- La cada vez mayor presencia del Estado en la vida económica y por lo tanto mayor regulación, va a llevar a una mayor regulación sobre esta materia.
- Aunque hay sensibles diferencias en los criterios de contabilidad hay una tendencia general a la unificación de los criterios contables a nivel internacional al objeto de formular estados financieros homogéneos comparables entre sí.

10. BIBLIOGRAFÍA.

- Contabilidad financiera (adaptada al nuevo PGC), Ediciones CEF, Madrid.
- Quintanilla Esther, Blog Home, Coordinadas BDO, 09-01-2017
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- REGLAMENTO (CE) nº 1725/2003 DE LA COMISIÓN de 29 de septiembre de 2003.
- REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2003.

11. ANEXO I.

Para documentar la formulación de una cuenta de resultados y un Balance vamos a realizar el ejercicio siguiente consistente en un cierre contable a 31 de diciembre:

Los pasos para realizar un cierre son:

- **Calcular la variación de las existencias, periodificaciones y correcciones de valor** que procedan:

Las existencias en el almacén al final del ejercicio ascienden a 43.000 €. Como puede observarse en el Balance de Sumas y Saldos (y en el anexo del Libro Mayor) el saldo deudor de la cuenta de Mercaderías (300) es de 42.000 €. Esta última cuenta debe reflejar las existencias finales del almacén no las existencias iniciales. Para corregir esta variación se utiliza la cuenta Variación de existencias de mercaderías (610). El asiento para dar de baja las existencias iniciales es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	42.000,00	
300	Mercaderías		42.000,00
Total		42.000,00	42.000,00

El asiento para dar de alta las existencias finales es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías	43.000,00	
610	Variación de existencias de mercaderías		43.000,00
Total		43.000,00	43.000,00

En el supuesto planteado no se producen periodificaciones de ingresos y gastos dado que no se ha producido anticipación alguna de los mismos. Por otro lado, una vez realizado el análisis de inventario, se ha comprobado que no se han producido deterioros de valor. El único deterioro de valor producido se ha recogido en el apartado 2.5, realizando los asientos contables pertinentes.

- **Regularización del ejercicio**
 - o Amortizaciones.
 - En primer lugar, se va a amortizar el local principal en el que se desarrolla la actividad. El valor de este local es de 65.000 € (tal y como se puede ver en el balance inicial), siendo el valor del suelo el 30%. El valor del suelo no es amortizable luego el valor sobre el que se realiza la amortización es:

Valor amortizable: $65000 - 30\% 65.000 = 45.500 \text{ €}$

El porcentaje a utilizar en la amortización es el establecido en las tablas del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto 1777/2004), siendo este del 2% para el caso de las construcciones.

Amortización construcciones = $45.500 \times 0,02 = 910 \text{ €}$

El asiento a realizar es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Dotación para amortización del inmovilizado material	910,00	
2811	Amortización acumulada de construcciones		910,00
Total		910,00	910,00

- Para la amortización del mobiliario también se van a emplear los porcentajes establecidos en la normativa del Impuesto de Sociedades (10%). El valor del mobiliario es de 10.000 €, por lo que su amortización anual será:

Amortización mobiliario = $10.000 \times 0,10 = 1000 \text{ €}$

El asiento contable es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Dotación para amortización del inmovilizado material	1.000,00	
2816	Amortización acumulada de mobiliario		1.000,00
Total		1.000,00	1.000,00

- Para la amortización de los elementos de transporte hay que tener en cuenta que uno de ellos se adquirió, a través de leasing, el 1 de diciembre por valor de 22.000 €. Luego hay otros dos elementos de transporte que han permanecido durante todo el año en el activo de ELECDOS, S.L. El porcentaje de tablas es del 16%. La amortización del elemento de transporte nuevo es de:

Amortización elemento transporte nuevo = $22.000 \times (1/12) \times 0,16 = 293,33 \text{ €}$

Amortización anual resto elementos de transporte = $25.000 \times 0,16 = 4.000 \text{ €}$

CONTABILIDAD EN PYMES

Total amortización elementos de transporte = 293,33 + 4.000 = 4.293,33 €

El asiento contable conjunto es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Dotación para amortización del inmovilizado material	4.293,33	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		4.293,33
Total		4.293,33	4.293,33

- La amortización de las aplicaciones informáticas ya está realizada en uno de los asientos del apartado 2.9 del presente trabajo. En dicho asiento se calculó que la amortización anual de las aplicaciones informáticas era de 375 €.
- Por último, se va a amortizar la concesión administrativa concedida el 1 de diciembre de 2008 a ELECDOS, S.L por el Ayuntamiento de Castro Urdiales (apartado 2.5). El valor de la concesión es de 20.000 € por un periodo de 10 años. Por tanto:

Amortización concesión administrativa = 20.000 x (1/10) x (1/12)
= 166,66 €

El asiento es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Dotación para amortización del inmovilizado intangible	166,66	
2802	Amortización acumulada de concesiones administrativas		166,66
Total		166,66	166,66

- Reclasificación de las cuentas (largo plazo a corto plazo).

En el asiento 2.5 la empresa obtuvo el 1 de diciembre de 2008 una concesión administrativa para la explotación durante 10 años de una lavandería. En ese caso, se tuvo en cuenta que se pagaron 5.000 € en ese momento y el resto a un año y 15 días utilizando la cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173). A 31 de diciembre reclasificamos esa deuda ya que su vencimiento es inferior al año.

Código	Cuenta	Debe	Haber
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	15.000,00	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		15.000,00
Total		15.000,00	15.000,00

- Regularización de las cuentas de gestión

En este apartado, los gastos (grupo 6) se saldarán y cerrarán con cargo a la cuenta de resultado del ejercicio (129), y las cuentas de ingresos (grupo 7) se saldarán y cerrarán con abono a la cuenta anterior (ver libro mayor)

Código	Cuenta	Debe	Haber
600	Compra de mercaderías		21.400,00
621	Arrendamientos y cánones		300,00
628	Suministros		200,00
640	Sueldos y salarios		600,00
642	Seguridad Social a cargo de la empresa		132,00
6620	Intereses de deudas, empresas del grupo		4.371,78
6623	Servicios de profesionales independientes		1.100,00
669	Otros gastos financieros		300,00
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material		650,00
680	Dotación para amortización del inmovilizado intangible		541,66
681	Dotación para amortización del inmovilizado intangible		6.553,30
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares		150,00
129	Resultado del ejercicio	36.298,74	
Total		36.298,74	36.298,74

Código	Cuenta	Debe	Haber
6060	Descuentos sobre compras por pronto pago de mercaderías	56,00	
610	Variación de existencias de mercaderías	1.000,00	
700	Venta de mercaderías	43.500,00	
705	Prestaciones de servicios	100,00	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	375,00	
752	Ingresos por arrendamientos	250,00	
761	Ingresos de valores representativos de deuda	1.100,12	
7630	Beneficios de cartera de negociación	500,00	
129	Resultado del ejercicio		46.881,12
Total		46.881,12	46.881,12

Como puede observarse, el saldo de la cuenta de resultado del ejercicio posee un saldo acreedor (ya que el debe es menor que el haber), y por tanto hay beneficio. El resultado del ejercicio antes de impuestos es:

Resultado ejercicio antes de impuestos = 46.881,12 – 36.298,74 = 10.582,38 €

- **Liquidar el IVA y el Impuesto sobre beneficios 30%**

- o Liquidación del IVA

ELECDOS, S.L realiza declaraciones trimestrales de IVA. Como se puede observar en el Balance de Sumas y Saldos como resultado de las declaraciones trimestrales anteriores aparece la cuenta Hacienda Pública, deudora por IVA (4700) con un saldo deudor de 250 €. Este saldo indica que ha habido un exceso del IVA soportado por la empresa sobre el IVA repercutido.

Como puede verse en el libro mayor, el saldo de la cuenta de Hacienda Pública IVA repercutido (477) correspondiente a este trimestre asciende a 8.719,86 €, mientras que el saldo de la cuenta Hacienda Pública IVA soportado (472) asciende a 3.295,04 €. Teniendo esto en cuenta, el asiento quedaría de la siguiente manera:

Código	Cuenta	Debe	Haber
477	HP IVA repercutido	8.719,86	
472	HP IVA soportado		3.295,04
4700	HP deudora por IVA		250,00
4750	HP acreedora por IVA		5.174,82
Total		8.719,86	8.719,86

En este trimestre la empresa ha repercutido más IVA de lo que ha soportado luego por el ingreso a Hacienda se realizará el siguiente asiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4750	HP acreedora por IVA	5.174,82	
572	Bancos		5.174,82
Total		5.174,82	5.174,82

- Impuesto sobre el Beneficio

Con respecto al impuesto sobre el Beneficio, se va a proceder a completar los asientos correspondientes a la subvención obtenida por ELECIDOS, S.L para la adquisición de software específico y que está recogida en el apartado 2.9. Los asientos a realizar a 31 de diciembre, además de los de amortización ya contemplados anteriormente, son (se supone que el impuesto es del 30%):

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital (3000 x 0,3 = 900)	900,00	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		900,00
Total		900,00	900,00

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (375 x 0,3 = 112,5)	112,50	
130	Subvenciones oficiales de capital		112,50
Total		112,50	112,50

Como se ha comentado anteriormente para realizar las amortizaciones de los elementos del activo de la empresa se han realizado utilizando los porcentajes de las tablas recogidas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto, no se realizarán ajustes al respecto.

El resultado del ejercicio antes de impuestos calculado anteriormente es de 10.582,38 €. El impuesto sobre el beneficio, suponiendo que el tipo impositivo de éste sea del 30%, es de:

$$\text{Impuesto Sociedades} = 10.582,38 \times 0,30 = 3.174,71\text{€}$$

El asiento contable entonces, suponiendo que no se han realizado retenciones ni pagos a cuenta es:

Código	Cuenta	Debe	Haber
630	Impuesto sobre beneficios	3.174,71	
4752	HP, acreedora por impuesto sobre sociedades		3.174,71
Total		3.174,71	3.174,71

A continuación, se lleva la cuenta de Impuesto sobre beneficios (630) al resultado del ejercicio para calcular así el resultado después de impuestos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
630	Impuesto sobre beneficios		3.174,71
129	Resultado del ejercicio	3.174,71	
Total		3.174,71	3.174,71

El resultado después de impuestos, tal y como se puede ver en el libro mayor (129), es de 7.407,67 €

- Cerrar el ejercicio

El asiento de cierre del ejercicio es el siguiente:

Asiento de cierre 31-12-2008

Código	Cuenta	Debe	Haber
100	Capital social	118.000,00	
129	Resultado del ejercicio	7.407,67	
130	Subvenciones oficiales de capital	1.837,50	
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	49.371,78	
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	7.600,00	
2802	Amortización acumulada de concesiones administrativas	166,66	

2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	375,00	
2811	Amortización acumulada de construcciones	910,00	
2816	Amortización acumulada de mobiliario	1.000,00	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	4.293,33	
4752	HP acreedora por impuesto sobre sociedades	3.174,71	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	787,50	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	15.000,00	
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	7.400,00	
202	Concesiones administrativas		20.000,00
206	Aplicaciones informáticas		3.000,00
211	Construcciones		65.000,00
216	Mobiliario		10.000,00
218	Elementos de transporte		47.000,00
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		9.500,00
300	Mercaderías		43.000,00
430	Clientes		116,00
570	Caja, euros		4.450,00
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		15.258,14
Total		217.324,15	217.324,14

Una vez realizado el cierre y aplicando los criterios del PGC los estados financieros a 31 de diciembre serían:

Balance abreviado al cierre del ejercicio

Código	ACTIVO	Importe	Notas
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
	I. Inmovilizado intangible		
202 (2802)	Concesiones administrativas	19.833,34	20.000 - 166,66
206 (2806)	Aplicaciones informáticas	2.625,00	3.000 - 375
	I. Inmovilizado material		
211 (2811)	Construcciones	64.090,00	65.000 - 910
216 (2816)	Mobiliario	9.000,00	10.000 - 1.000
218 (2818)	Elementos de transporte	42.706,68	47.000 - 4293,33
	V. Inversiones financieras a largo plazo		
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	9.500,00	
	B) ACTIVO CORRIENTE		
	II. Existencias		
300	Mercaderías	43.000,00	
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
430	Clientes	116,00	
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
570	Caja, euros	4.450,00	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	15.258,14	
	TOTAL ACTIVO	210.579,16	
Código	PASIVO	Importe	Observaciones
	A) PATRIMONIO NETO		
	A-1) Fondos propios		
	I. Capital		

100	Capital social	118.000,00	
	VI. Resultado del ejercicio		
129	Resultado del ejercicio	7.407,67	
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
130	Subvenciones oficiales de capital	1.837,50	
	B) PASIVO NO CORRIENTE		
	II. Deudas a largo plazo		
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	49.371,78	
174	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	7.600,00	
	IV. Pasivos por impuesto diferido		
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	787,50	
	C) PASIVO CORRIENTE		
	III. Deudas a corto plazo		
524	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	7.400,00	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	15.000,00	
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
4752	HP, acreedora por impuesto sobre sociedades	3.174,71	
	TOTAL PASIVO	210.579,16	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada del ejercicio

Código		
	1. Importe neto de la cifra de negocios	
700	Venta de mercaderías	43.500,00
705	Prestaciones de servicios	100,00
(708)	Devoluciones de ventas y operaciones similares	-150,00
	4. Aprovisionamiento	
(600)	Compra de mercaderías	-21.400,00
6060	Descuentos sobre compras por pronto pago de mercaderías	56,00
610	Variación de existencias de mercaderías	1.000,00
	5. Otros ingresos de explotación	
752	Ingresos por arrendamientos	250,00
	6. Gastos de personal	
(640)	Sueldos y salarios	-600,00
(642)	Seguridad social a cargo de la empresa	-132,00
	7. Otros gastos de explotación	
(621)	Arrendamientos y cánones	-300,00
(628)	Suministros	-200,00
	8. Amortización del inmovilizado	
(680)	Amortización del inmovilizado intangible	-541,66
(681)	Amortización del inmovilizado material	-6.553,30
	9. Imputación de subvenciones	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	375,00
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
(671)	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	-650,00
	A) Resultado de Explotación	14.754,04
	12. Ingresos financieros	
761	Ingresos de valores representativos de deuda	1.100,12

	13. Gastos financieros	
(6620)	Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio	-4.371,78
(6623)	Intereses de deudas con entidades de crédito	-1.100,00
(669)	Otros gastos financieros	-300,00
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
7630	Beneficios de cartera de negociación	500,00
	B) Resultado Financiero	-4.171,66
	C) Resultado antes de impuestos	10.582,38
	13. Gastos financieros	
(630)	Impuesto sobre beneficios	-3.174,71
	D) Resultado del ejercicio	7.407,67